

JUECES *para la* DEMOCRACIA

COMUNICADO

En relación con las informaciones aparecidas en el diario El Mundo referidas a la actuación profesional del magistrado Ramiro García de Dios, la Asociación Jueces para la Democracia creemos necesario precisar:

1º Jueces para la democracia reconoce el derecho a la crítica de cualquier resolución o actuación de los órganos judiciales. Considera que la crítica fundamentada es un mecanismo de control de quien ejerce funciones de poder por lo que contribuye a afianzar las garantías de los ciudadanos.

2ª ello no excluye el derecho a oponerse a aquellas críticas que se consideren infundadas, faltas de rigor o evidentemente desacertadas.

3º En este sentido, las informaciones aparecidas en relación con la actuación profesional del magistrado Ramiro García de Dios, creemos no han sido contrastadas, al apoyarse exclusivamente en la opinión de un determinado gremio profesional, quien por la posible condición de víctimas de sus integrantes, recoge exclusivamente la visión de una de las partes en el proceso, proporcionando una información parcial cuando la actuación judicial no coincide con la que reclaman sus propios intereses.

4º En este sentido debe recordarse que la función del juez instructor no se limita a la averiguación del delito y del delincuente, sino también a la tutela de los derechos de los ciudadanos ante imputaciones no suficientemente fundamentadas; y que quien se considere perjudicado por sus resoluciones dispone de los oportunos recursos judiciales.

Jueces para la Democracia.

Madrid a 4-5-2000